Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ADENDA Nº 1/2019

AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 – COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA. – ID Nº: 356.469.

PUNTO 1.

ANEXO C

DONDE DICE:

2. PLAN DE ENTREGAS

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de entregar los bienes de acuerdo al siguiente plan:

La **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA** se realizará por medio de cupos por litros a ser proveídos por el adjudicado, ya que la Municipalidad no cuenta con sistema de almacenamiento de combustible.

El o los oferentes participantes, deberán contar con bocas de expendios dentro de la Ciudad de Villeta.

El adjudicado deberá proveer los cupos de combustibles a la convocante, los cuales estarán numerados e indicarán sus respectivas series y deberán contener las siguientes indicaciones:

1. Que los cupos no son negociables.
2. La Fecha de validez: el cual deberá ser hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. Deberá contener el nombre de la contratante "MUNICIPALIDAD DE VILETA".
4. Deberá contener un espacio para la firma y sello por parte de la convocante autorizando el canje de dicho cupo.

Los Cupos serán canjeados por litros de combustible, en cualquiera de las bocas de expendio habilitadas de las estaciones de servicio de la firma adjudicada.

La provisión de los cupos se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta de acuerdo a las necesidades de la institución, dentro de los dos días de la recepción de la orden de provisión.

La primera orden se emitirá dentro de los tres días de la firma del contrato.

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

2. PLAN DE ENTREGAS

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de entregar los bienes de acuerdo al siguiente plan:

La **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA** se realizará por ***tarjeta de banda magnética*** en valores por litro.

El o los oferentes participantes, deberán contar con bocas de expendios dentro de la Ciudad de Villeta.

La provisión de combustible se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta de acuerdo a las necesidades de la institución.

La Dirección de Administración y Finanzas emitirá la primera Orden de Compras de Bienes y/o Servicios dentro de los dos días de la firma del contrato.

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PUNTO 2.

MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE:

LAS CONDICIONES DE PAGO: La solicitud de pago deberá ser presentada mediante una nota dirigida a SR. TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ, Intendente de la Municipalidad de VILLETA, en Mesa de Entrada general de la Institución acompañada de la Factura correspondiente y el detalle de los cupos de combustibles efectivamente entregados según orden de compras interno.

El pago correspondiente se realizará dentro de los 10(diez) días posteriores a la recepción de la solicitud.

DEBE DECIR:

LAS CONDICIONES DE PAGO: La solicitud de pago deberá ser presentada mediante una nota dirigida a SR. TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ, Intendente de la Municipalidad de VILLETA, en Mesa de Entrada general de la Institución acompañada de la Factura correspondiente y el detalle de los cupos de combustibles efectivamente entregados según orden de compras interno.

El pago correspondiente se realizará dentro de los 10(diez) días posteriores a la recepción de la solicitud.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

a) Nota de solicitud de cobro dirigido al Intendente de la Municipalidad de Villeta.
b) La factura crédito
c) Pago de la ultima declaración jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en las bocas de expendio habilitadas por el proveedor.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de entregar los bienes de acuerdo al siguiente plan:

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA se realizará por medio de cupos por litros a ser proveídos por el adjudicado, ya que la Municipalidad no cuenta con sistema de almacenamiento de combustible.

El o los oferentes participantes, deberán contar con bocas de expendios dentro de la Ciudad de Villeta.

El adjudicado deberá proveer los cupos de combustibles a la convocante, los cuales estarán numerados e indicarán sus respectivas series y deberán contener las siguientes indicaciones:

1. Que los cupos no son negociables.
2. La Fecha de validez: el cual deberá ser hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. Deberá contener el nombre de la contratante "MUNICIPALIDAD DE VILETA".
4. Deberá contener un espacio para la firma y sello por parte de la convocante autorizando el canje de dicho cupo.

Los Cupos serán canjeados por litros de combustible, en cualquiera de las bocas de expendio habilitadas de las estaciones de servicio de la firma adjudicada..

La provisión de los cupos se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta de acuerdo a las necesidades de la institución, dentro de los dos días de la recepción de la orden de provisión. La primera orden se emitirá dentro de los tres días de la firma del contrato.

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en las bocas de expendio habilitadas por el proveedor.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de entregar los bienes de acuerdo al siguiente plan:

La **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA** se realizará por ***tarjeta de banda magnética*** en valores por litro.

El o los oferentes participantes, deberán contar con bocas de expendios dentro de la Ciudad de Villeta.

La provisión de combustible se realizará por medio de Órdenes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta de acuerdo a las necesidades de la institución.

La Dirección de Administración y Finanzas emitirá la primera Orden de Compras de Bienes y/o Servicios dentro de los dos días de la firma del contrato.

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

La PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILETA será durante la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Villeta, 12 de febrero de 2019

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA